

10 E/R



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
16 FEB 2023	
Recibido.....	15.56.....Hs.
Exp. N°.....	50707.....C.D.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

PROGRAMA "TU VOCACIÓN"

ARTÍCULO 1 - La presente ley, tiene como objeto acompañar la toma de decisiones de todos los egresados de colegios secundarios, favoreciendo la continuidad de sus estudios o su inserción laboral en virtud de su vocación, sus capacidades y el perfil requerido en las demandas reales y potenciales del contexto socioeconómico.

ARTÍCULO 2 - Crease en el ámbito del Ministerio de Educación el programa "Tu Vocación". El cual debe dictarse bajo la modalidad de curso – taller de orientación vocacional, teniendo como objetivo principal cumplir con lo establecido en el ARTÍCULO 1.

ARTÍCULO 3 - Se establece como autoridad de aplicación al Ministerio de Educación o al organismo que en un futuro lo reemplace.

ARTÍCULO 4 - Son funciones de la Autoridad de Aplicación las siguientes:

- a) establecer todos los contenidos a incluir en el programa Tu Vocación;
- b) facilitar la búsqueda de la información referida a las características del mercado socio-ocupacional y a la formación terciaria y universitaria;
- c) posibilitar el reconocimiento de las destrezas, actitudes y conocimientos que poseen los estudiantes para insertarse en el mundo del trabajo;

- 2023 -

General López 3055 – (S3000DCO) – Santa Fe – República Argentina



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

- d) apoyar técnicamente a las instituciones educativas a efectos de llevar adelante actividades extra curriculares vinculadas a la orientación vocacional y ocupacional en los servicios provinciales;
- e) incorporar y coordinar los aportes de universidades nacionales, organismos estatales y organizaciones no gubernamentales que puedan desarrollar actividades afines.
- f) coordinar con las organizaciones empresariales y colegios de profesionales la elaboración de material informativo actualizado sobre las innovaciones tecnológicas y las demandas actuales del mercado laboral para su difusión como material complementario en todas las instituciones educativas que participan del programa; y,
- g) todas las actividades necesarias para dar cumplimiento a la eficiente implementación del programa Tu Vocación.

ARTÍCULO 5 - El programa de estudios completo será desarrollado por la autoridad de aplicación y deberá estar disponible en formato digital en la página web del gobierno provincial o en el portal del ministerio de educación.

ARTÍCULO 6 - Son destinatarios de la presente ley, todos los estudiantes de colegios secundarios que estén cursando el último año correspondiente a su plan de estudios. Incluyendo establecimientos educativos de administración pública, privada o mixta.

ARTÍCULO 7 - Se autoriza al Poder Ejecutivo a realizar todas las modificaciones presupuestarias necesarias que permitan garantizar el correcto funcionamiento del programa Tu Vocación.



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

ARTÍCULO 8 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**CPN. Jimena Senn
Diputada Provincial**

**Sebastian Julierac
Diputado Provincial**

**Silvia Ciancio
Diputada Provincial**

**Silvana Di Stefano
Diputada Provincial**

**Marcelo Gonzalez
Diputado Provincial**

Fabian Bastia

Diputado Provincial

Juan Cruz Cándido

Diputado Provincial

Sergio Basile

Diputado Provincial

Georgina Orciani

Diputada Provincial

Espindola Naulen



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Orientación Vocacional es la intervención que se lleva adelante con el objetivo de acompañar a las personas en el proceso de elección de estudios, profesiones, ocupaciones y/o trabajos. Lo vocacional es el resultado de un conjunto de los procesos psicológicos de una persona enmarcados por el contexto sociocultural, conjuntamente con la distribución de las ofertas educativas, laborales y profesionales.

La vocación es también un proceso evolutivo desarrollado principalmente durante la infancia, pero que se hace visible en la adolescencia como respuesta a una demanda de carácter social. Es en este momento donde los jóvenes deben realizar su primera elección como proyecto de futuro y es ahí cuando surgen las mayores dificultades.

Es muy importante tener en cuenta que las niñas y niños junto a sus familias eligen escuelas secundarias según las orientaciones de las escuelas al terminar la primaria, varios años antes de tener que definir qué camino elegir. Es por eso, que resulta de suma importancia fortalecer la toma de decisiones de los alumnos que están terminando la escuela primaria y tienen la posibilidad de elegir un colegio secundario.

En este sentido, el Ministerio de Educación debería incluir dentro de su propuesta académica, un módulo de preparación destinado a alumnos de séptimo grado, de forma tal que les permita comprender mejor las características y alcances del colegio secundario.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Es en ese contexto, donde el 65% de los alumnos que terminan la secundaria no tienen decidido qué estudiar, haciendo imprescindible la intervención del Estado.

Teniendo en cuenta las exigencias de una sociedad en transformación debido a los procesos de globalización, los avances tecnológicos y las nuevas condiciones laborales, se plantea una nueva concepción de orientación que intenta dar una visión más amplia de acuerdo a las necesidades de esta realidad cambiante y con demandas específicas.

En términos generales, el presente proyecto de ley supone una orientación continua, teniendo como objetivo ayudar a integrar la comprensión de sí mismo y del contexto, para aplicarla en la vida y en la planificación profesional, logrando decisiones más apropiadas en relación a la inserción socio-profesional-personal. Incluyendo el reconocimiento de metas personales, aspiraciones, intereses, capacidades y valores; el conocimiento sobre la oferta educativa y laboral, el desarrollo de proyectos personales de vida y de trabajo, el aprendizaje de la elección y de la toma de decisiones de manera responsable y autónoma y la comprensión del desarrollo profesional como un proceso de toda la vida.

De acuerdo a lo expresado, se busca implementar estrategias de orientación para los alumnos que cursan el último año de sus estudios. Considerando importante en una primera etapa realizar un relevamiento en cuanto a las necesidades y dificultades que poseen los alumnos próximos a egresar en relación a su formación de grado y a los ámbitos de trabajo.

Por último, es necesario destacar, que actualmente hay un vacío total en el acompañamiento del sistema educativo a los alumnos que están terminando



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

el secundario y necesitan continuar sus estudios o incorporarse al mercado laboral.

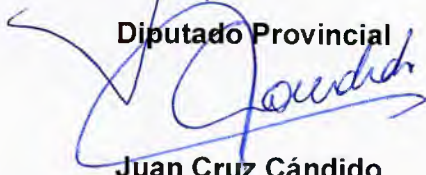
Por la cual, resulta fundamental regular el seguimiento del Estado en la materia.

Es por todo lo expuesto, que solicito a mis pares que me acompañen en el presente proyecto de ley.




Fabián Bastia

Diputado Provincial



Juan Cruz Cándido

Diputado Provincial



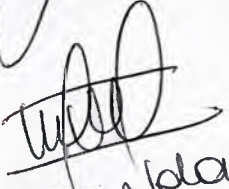
Sergio Basile

Diputado Provincial




Georgina Orciani

Diputada Provincial



Esmeralda Tullen



CPN Jimena Senn

Diputada Provincial



Sebastian Julierac

Diputado Provincial

Silvia Ciancio

Diputada Provincial



Silvana Di Stefano

Diputada Provincial



Marcelo Gonzalez

Diputado Provincial